



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4841	11/09/2008
-----------------------	------------

A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 861

“Plan y Manual de Cuentas”.

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las modificaciones introducidas en el Plan y Manual de Cuentas, vinculadas con la registración contable de transferencias de terceros pendientes de concertación y con el plazo de capitalización de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.

Al respecto, se señala que se habilitaron al efecto las cuentas que se detallan a continuación en el Rubro “Deudas - Acreedores Varios - En el País y en el Exterior – En Moneda Extranjera”:

- ☐ Acreedores cambiarios por transferencias de terceros pendientes inferiores a 30 días.
- ☐ Acreedores cambiarios por transferencias de terceros pendientes superiores a 30 días.

Por otra parte, en relación con el plazo de capitalización de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital:

- La primer asamblea que se celebre -en un plazo que no deberá exceder los seis (6) meses a contar desde la aceptación del aporte irrevocable - deberá tratar como punto expreso del orden del día el aumento de capital por un monto que abarque el aporte recibido.
- En caso que se resolviera la restitución -por no haberse aprobado el aumento de capital u otra causa- o no se celebre la asamblea dentro del plazo previsto, cesará su calidad de aporte irrevocable y pasará a integrar el pasivo de la entidad, registrándose en “Obligaciones diversas- Anticipos y Honorarios a Pagar – Anticipo de accionistas”.

Por último, se aclara que se admite -por única vez- que, los saldos existentes a la fecha de estos aportes, sean tratados en Asamblea dentro de los doce (12) meses contados desde la fecha de emisión de la presente comunicación.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
Y Régimen Informativo

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	ALTAS Y MODIFICACIONES	Anexo a la Com. "A" 4841
----------	-------------------------------	--------------------------------

ALTAS

201031ZZZ0010003

201031ZZZ0010004

201032ZZZ0010003

201032ZZZ0010004

MODIFICACIONES

3020000000000002



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	PLAN DE CUENTAS

PASIVO

DEUDAS

BANCOS CORRESPONSALES
EN EL EXTERIOR

MONEDA EXTRANJERA

Bancos corresponsales

201012ZZZ0000001

PROVEEDORES DE TURISMO
EN EL PAIS

PESOS

Proveedores de turismo

201021ARS0010001

MONEDA EXTRANJERA

Proveedores de turismo

201021ZZZ0010001

EN EL EXTERIOR

MONEDA EXTRANJERA

Proveedores de turismo

201022ZZZ0010001

ACREEDORES VARIOS

EN EL PAIS

PESOS

Acreeedores cambiarios

201031ARS0010001

Acreeedores por títulos

201031ARS0010002

MONEDA EXTRANJERA

Acreeedores cambiarios

201031ZZZ0010001

**Acreeedores cambiarios por transferencias de
terceros pendientes inferiores a 30 días**

201031ZZZ0010003

**Acreeedores cambiarios por transferencias de
terceros pendientes superiores a 30 días**

201031ZZZ0010004

Acreeedores por títulos

201031ZZZ0010002

EN EL EXTERIOR

MONEDA EXTRANJERA

Acreeedores cambiarios

201032ZZZ0010001

**Acreeedores cambiarios por transferencias de
terceros pendientes inferiores a 30 días**

201032ZZZ0010003

**Acreeedores cambiarios por transferencias de
terceros pendientes superiores a 30 días**

201032ZZZ0010004

Acreeedores por títulos

201032ZZZ0010002

DEUDAS BANCARIAS

EN EL PAIS

PESOS

Deudas bancarias

201041ARS0010001

MONEDA EXTRANJERA

Deudas bancarias

201041ZZZ0010001



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	PLAN DE CUENTAS

OTRAS	
EN EL PAIS	
PESOS	
Anticipo de clientes	201701ARS0010001
Otras	201701ARS0010099
MONEDA EXTRANJERA	
Anticipo de clientes	201701ZZZ0010001
Otra	201701ZZZ0010099
EN EL EXTERIOR	
MONEDA EXTRANJERA	
Anticipo de clientes	201702ZZZ0010001
Otras	201702ZZZ0010099
AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS	
EN EL PAIS	
PESOS	
Ajustes devengados a pagar	201801ARS0020001
Intereses devengados a pagar	201801ARS0030001
MONEDA EXTRANJERA	
Intereses devengados a pagar	201801ZZZ0030001
EN EL EXTERIOR	
MONEDA EXTRANJERA	
Intereses devengados a pagar	201802ZZZ0030001



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	MANUAL DE CUENTAS

CAPITULO	PASIVO	Código 201031ZZZ0010003
RUBRO	DEUDAS	
SUB-RUBRO	ACREEDORES VARIOS	
RESIDENCIA	EN EL PAÍS	
MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	
OTROS ATRIBUTOS	CAPITAL	
IMPUTACION	Acreeedores cambiarios por transferencias de terceros pendientes inferiores a 30 días	

Incluye el equivalente en pesos de lo adeudado a terceros por los ingresos en las cuentas de corresponsalía de la entidad por transferencias pendientes de concertación, que permanezcan en las mencionadas cuentas por plazos inferiores a los 30 días.

Esta cuenta se acreditará con contrapartida en “Bienes de Cambio – En Moneda Extranjera - Bancos Corresponsales”.

El saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a “Diferencia de cotización de bienes de cambio”.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	MANUAL DE CUENTAS

CAPITULO	PASIVO	Código 201031ZZZ0010004
RUBRO	DEUDAS	
SUB-RUBRO	ACREEDORES VARIOS	
RESIDENCIA	EN EL PAÍS	
MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	
OTROS ATRIBUTOS	CAPITAL	
IMPUTACION	Acreeedores cambiarios por transferencias de terceros pendientes superiores a 30 días	

Incluye el equivalente en pesos de lo adeudado a terceros por los ingresos en las cuentas de corresponsalía de la entidad por transferencias pendientes de concertación, que permanezcan en las mencionadas cuentas por plazos iguales o superiores a los 30 días.

Esta cuenta se acreditará con contrapartida en “Bienes de Cambio – En Moneda Extranjera - Bancos Corresponsales”.

El saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a “Diferencia de cotización de bienes de cambio”.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	MANUAL DE CUENTAS

CAPITULO	PASIVO	Código 201032ZZZ0010003
RUBRO	DEUDAS	
SUB-RUBRO	ACREEDORES VARIOS	
RESIDENCIA	EN EL EXTERIOR	
MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	
OTROS ATRIBUTOS	CAPITAL	
IMPUTACION	Acreeedores cambiarios por transferencias de terceros pendientes inferiores a 30 días	

Incluye el equivalente en pesos de lo adeudado a terceros por los ingresos en las cuentas de corresponsalía de la entidad por transferencias pendientes de concertación, que permanezcan en las mencionadas cuentas por plazos inferiores a los 30 días.

Esta cuenta se acreditará con contrapartida en “Bienes de Cambio – En Moneda Extranjera - Bancos Corresponsales”.

El saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a “Diferencia de cotización de bienes de cambio”.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	MANUAL DE CUENTAS

CAPITULO	PASIVO	Código 201032ZZZ0010004
RUBRO	DEUDAS	
SUB-RUBRO	ACREEDORES VARIOS	
RESIDENCIA	EN EL EXTERIOR	
MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	
OTROS ATRIBUTOS	CAPITAL	
IMPUTACION	Acreeedores cambiarios por transferencias de terceros pendientes superiores a 30 días	

Incluye el equivalente en pesos de lo adeudado a terceros por los ingresos en las cuentas de corresponsalía de la entidad por transferencias pendientes de concertación, que permanezcan en las mencionadas cuentas por plazos iguales o superiores a los 30 días.

Esta cuenta se acreditará con contrapartida en “Bienes de Cambio – En Moneda Extranjera - Bancos Corresponsales”.

El saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a “Diferencia de cotización de bienes de cambio”.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	MANUAL DE CUENTAS

CAPITULO	PATRIMONIO NETO	Código 3020000000000002
RUBRO	APORTES NO CAPITALIZADOS	
SUB-RUBRO		
RESIDENCIA		
MONEDA		
OTROS ATRIBUTOS		
IMPUTACION	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	

Incluye únicamente los aportes de carácter irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital, efectuados por los accionistas de las casas o agencias de cambio de acuerdo con las disposiciones legales y contables vigentes, los que deben cumplir, entre otros requisitos, haber sido aprobados por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) o por su órgano de administración ad referendum de ella y, constar en documentación fehaciente que acredite el ingreso de los fondos, el carácter irrevocable del aporte y la determinación del plazo para el aumento del capital social, así como de haber tomado conocimiento el Directorio.

Si no se decidiera capitalizar el aporte en la primer asamblea que se lleve a cabo, o esta no se realizara dentro de los seis meses desde su aceptación, el saldo deberá contabilizarse en “Obligaciones diversas – Anticipos y Honorarios a Pagar – En el País – En Pesos - Anticipo de accionistas”.